

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.409/2024

Decreto de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 12 de abril de 2024, número 2024/00000141, por el que se resuelve:

“Número de expediente: GEX 344/2024

Recibido expediente de matrimonio civil número 20240221/002644 del Registro Civil de Madrid.

Visto el escrito de don Daniel Muñoz Pérez solicitando la delegación de funciones del servicio de otorgamiento de autorización de matrimonio civil, en favor del Concejal, don Pedro Antonio Romero de la Rubia.

Realizar en favor de don Pedro Antonio Romero de la Rubia, Concejal de este Ayuntamiento, la delegación del servicio de OTORGAR la AUTORIZACIÓN del Matrimonio Civil entre don Daniel Muñoz Pérez y doña María Inmaculada Posadillo de Bringas.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

-Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 22 de junio de 2024, a las 19,00 horas, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente a la persona solicitante, al Sr. Concejal, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, 12 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.